



Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 17.839.536	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 17.839.536	
Plazo de ejecución inicial	23 días vigencia 2024 y 03 meses vigencia 2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/12/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Adiciones	NO APLICA	
Modificatorios	No hay modificaciones	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


### 1.1 Acciones adelantadas:


La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1). El CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales como MEDICO GENERAL de la unidad prestadora de Salud Bolívar, 04 horas diarias, 22 horas semanales, 95 horas mensuales.	SI	
2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3). Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con trato humanizado y calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
04). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades que realice.	SI	
05). Actuar con lealtad y buena fe, evitando demoras u óbices en las distintas etapas contractuales.	SI	
06). Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios el a POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	
07). El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la unidad prestadora de salud bolívar que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos.	SI	
08). Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios el a POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	
09). Aplicar los elementos definidos en los contenidos de las ciencias básicas aplicadas a la ginecología y las patologías benignas más comunes del tracto ungenital.	SI	
10). El (la) contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al acuerdo 052 del 01 de abril 2013 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ellos haya lugar.	SI	
11). Participar de manera activa en los diferentes comités, eventos y proyectos, que sean designados por su jefe inmediato o por la naturaleza de su cargo, con el fin de proporcionar conceptos aplicables en el efectivo <i>direccionamiento del talento humano</i> .	SI	
12). Para la Unidad prestadora de Salud Bolívar es de vital importancia el adecuado diligenciamiento  y uso de la información consignada en la historia clínica, teniendo como base lo citado en el artículo I resolución 1995 de 1999 "La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el	SI	

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<p>equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley", la DIRECCIÓN DE SANIDAD ofrece un sistema de información en salud el cual le permitirá a usted como profesional de la salud acceder y administrar la información de nuestros usuarios con responsabilidad, teniendo la obligación de consignar de forma coherente, secuencial, lo pertinente producto de la atención y adicional mantener la absoluta confidencialidad de la información. Todo lo anterior será objeto de auditoría y verificación permanente para garantizar el cumplimiento en la calidad de los registros clínicos.</p>			
<p>13). El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Sistema de Gestión de la unidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 1164 del 2002.</p> <p>19). En atención al comunicado oficial S-2021-003626-DISAN, la DIRECCIÓN DE SANIDAD ofrecerá capacitaciones a todos sus profesionales de la salud vinculados por contratos de prestación de servicios para la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.</p>			SI
<p>14). cumplir con la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE 001/ DAPON-DITAH 23.1 del 03 de mayo de 2019 "directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio.</p>			SI
<p>15). Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones. ... Toda entidad e institución, persona natural o jurídica que provea y/o demande información del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.</p>			SI
<p>16) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.</p>			SI

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (82) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato lo efectuará LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA en contados, que se pagaran por mensualidades la prestación de servicio profesional como técnico administrativo en contabilidad." Por un tiempo no inferior a 22 horas semanales – 95 horas mensuales de acuerdo a la resolución N° 125 del 08/04/2020, de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 17.839.536	100%
Valor total de las entregas	\$ 13.103.376	73,4%
Valor total facturado	\$ 13.103.376	73,4%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 4.736.160	26,6%
Valor pagado	\$ 8.367.216	46,9%
Valor pendiente de entrega	\$ 4.736.160	26,6%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
122024	\$2.368.080	23/12/2024	\$2.368.080	122024			
122024	\$ 1.262.976	31/12/2024	\$ 1.262.976	122024			
012025	\$ 4.736.160	02/02/2025	\$ 4.736.160	012025			
022025	\$ 4.736.160	02/02/2025	\$ 4.736.160	022025			
032025	\$ 4.736.160	02/02/2025	\$ 4.736.160	032025			

**NOTA:** en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

### 5. RECOMENDACIONES

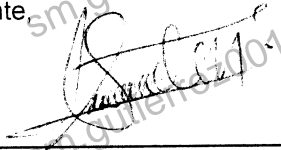
Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al período entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

PT. STEVEN MAYCOL GUTIERREZ UTRÍA.

Auxiliar de archivo

Supervisor Contrato u orden de Compra No. 72-7-20142-2024

Correo electrónico: steven.gutierrez5584@correo.policia.gov.co